



## 1.6.3 Actuaciones de oficio, Colaboración de las Administraciones y Resoluciones no aceptadas

### Actuaciones de oficio

A continuación se enumeran las quejas de oficio iniciadas en el año 2015, relacionadas con la materia objeto de este Capítulo.

- **Queja 15/0984**, dirigida al Centro Provincial de Cádiz del Instituto Andaluz de la Mujer, Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz y Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, relativa a suspensión cursos de formación para mujeres víctimas de violencia de género.
- **Queja 15/2233**, dirigida al Consejo Andaluz de Universidades, relativa a productividad PAS Universidades públicas andaluzas.
- **Queja 15/3593**, dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer y Ayuntamiento de Mollina, relativa a muerte por violencia de género en Mollina.
- **Queja 15/5520**, dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer y Ayuntamiento de Marchena, relativa a muerte por violencia de género.
- **Queja 15/5523**, dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer y al Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor, relativa a muerte por violencia de género en Sanlúcar La Mayor.
- **Queja 15/5567**, dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer y al Ayuntamiento de Baena, relativa a muerte por violencia de género en Baena.
- **Queja 15/5823**, dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer y al Ayuntamiento de Noalejo, relativa a muerte por violencia de género en Noalejo.
- **Queja 15/5873**, dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer y al Ayuntamiento de Baza, relativa a muerte por violencia de género en Baza.
- **Queja 15/5874**, dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer y al Ayuntamiento de Lebrija, relativa a muerte por violencia de género en Lebrija.

### Colaboración de las Administraciones

En cuanto a la colaboración de las Administraciones en nuestra labor investigadora de las quejas tramitadas en este Área, relacionadas con las políticas de igualdad, podemos decir que en líneas generales ha sido buena, aunque a veces las respuestas a nuestras solicitudes de información no se producen con la rapidez que debieran, en los plazos concedidos para ello, lo que nos ha obligado a tener que reiterar las mismas.